

DIRECCIÓN DE OBRAS

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 19 de noviembre del 2020

ABJ/DGODSU/DO/319/2020

Lic. María Fernanda Rivera Flores
Director General de Seguridad Vial y
Sistema de Movilidad Urbana Sustentable

Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 8, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

Presente


A través del oficio de cuenta, me permito informarle que fue recibida copia de conocimiento en las Oficinas del Alcalde, una petición vecinal dirigida al Secretario de Movilidad en la Ciudad de México, para la habilitación y eventual instalación de estacionamientos en vía pública en la colonia Insurgentes San Borja. (Se remite copia para pronta referencia).

En merito de lo cual, respetuosamente le pido, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para buscar y en caso de localizar algún estudio de movilidad para la colonia Insurgentes San Borja, este sea remitido a esta Dirección de Área.

Lo anterior con el proposito de poder allegar a esta Alcaldía, de elementos de valoración de la petición supracitada.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

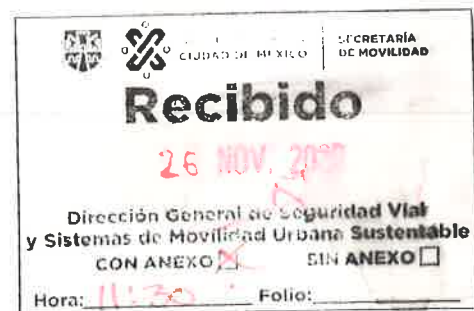


Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cccep

Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Ángel Luna Pacheco. Dirección Ejecutiva Protección Civil (angel.pacheco@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

JAIL/SBD



Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

ASUNTO: Determinar Nueva Zona de Parquímetros
en Colonia Insurgentes San Borja, Benito Juárez.

Mtro. Andrés Lajous Loaeza
Secretario de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

At'n
Rodrigo Díaz González
Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación
Presente

Estimado Mtro. Lajous:

La suscrita, Elsa Donaji Espinosa Perera, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Sacramento No. 316, colonia Insurgentes San Borja, codigo postal 03100, Alcaldía Benito Juárez y autorizo para los mismos efectos a la señorita Guadalupe Gutiérrez García, y ante usted respetuosamente expongo:

1. La Asociación de Residentes de la Colonia Insurgentes San Borja, A.C. se constituyó el 22 de febrero de 1990 y el objetivo primordial consiste en proteger y conservar las mejores condiciones de residencia de los vecinos.
2. El 30 de abril de 2013 fui nombrada Presidente del Consejo Directivo de dicha Asociación.
3. Soy integrante de la Comisión de Participación Comunitaria de la Colonia Insurgentes San Borja (14-018), misma que fue instalada el pasado primero de septiembre del año en curso.
4. Es el caso que las vecinas colonias de Nápoles, Ampliación Nápoles, y Ciudad de los Deportes, Nochebuena, Crédito Constructor, Insurgentes Mixcoac, San José Insurgentes, y Extremadura Insurgentes, forman parte de la zona de parquímetros en la Alcaldía Benito Juárez.
5. A lo largo de estos años hemos visto un proceso de ordenamiento paulatino del par vial en estas colonias, así mismo hemos atestiguado múltiples proyectos de inversión en materia de movilidad, con cargo a las contraprestaciones recaudadas por la Ciudad por el aprovechamiento de estacionamientos en vía pública. Siendo el más



reciente el de Carolina, que ha mejorado ampliamente la movilidad e imagen urbana de las colonias Nochebuena y Ciudad de los Deportes.

6. Desde hace tiempo, los residentes de la colonia, tenemos interés en solicitar la colocación de parquímetros los cuales consideramos redundarían en un enorme beneficio para la propia colonia.
7. La ubicación de Insurgentes San Borja es ideal para la colocación de parquímetros dado que esta muy bien ubicada, cerca de una amplia zona de oficinas, y rodeada de vialidades principales como Avenida de los Insurgentes, Eje 5 Sur y Eje 6 Sur; calles secundarias con importante tráfico vehicular como Patricio Sanz, Miraflores, etc.
8. Es el caso que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, cuenta con facultades para determinar la zona de parquímetros en la Ciudad, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y el artículo 37 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
9. En reuniones informales de la Asociación de Residentes de la Colonia Insurgentes San Borja A.C., mis representando me han manifestado su deseo de implementar parquímetros en la colonia.

En virtud de lo anterior, respetuosamente le pido, que previa la instrumentación del procedimiento administrativo que corresponda para el efecto, se ordene la instalación de parquímetros en la colonia Insurgentes San Borja.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, y en espera de su amable respuesta quedo de Usted.

Atentamente



Lic. Donaji Espinosa Perera.

Presidente del Consejo Directivo de la Asociación De Residentes
De la Colonia Insurgentes San Borja A.C., e
Integrante de la COPACO Insurgentes San Borja (14-018)

ccp. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez